

**Vicerrectoría Administrativa**

Medellín, 20 de octubre de 2021

Doctor  
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Referencia Informe Consolidado de Evaluación - Invitación pública VA-DSL-075-2021**

**Objeto** Contratar las pólizas de seguros requeridas por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, como **TOMADORA Y/O ASEGURADA**, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, en los siguientes ramos organizados por Grupos.

<b>GRUPO I</b>	
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Manejo Global para Entidades Oficiales
3	Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones
4	Transporte Automático de Mercancías
5	Transporte Automático de Valores
6	Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo
7	Colectiva de Automóviles
8	Responsabilidad Civil Médica
<b>GRUPO III</b>	
1	Infidelidad y Riesgos Financieros
<b>GRUPO IV</b>	
1	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
<b>GRUPO VI</b>	
Seguro de Cumplimiento y RCE derivada	

**Antecedentes:**

El 31 de agosto de 2021, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 2456 autorizó el proceso de invitación.

El 03 de agosto de 2021, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 045, aprobó adelantar el proceso de Invitación Pública.

El 15 de septiembre de 2021, mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa 0108, se autorizó la apertura y publicación de la invitación.

El 15 de septiembre de 2021, se publicó en el portal universitario la invitación.

El 01 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, aprobó la Adenda N°1 a los Anexos.

El 07 de octubre de 2021, se publicó la Adenda N°1 y las respuestas a las observaciones recibidas de las sociedades interesadas.

El 14 de octubre de 2021, entre las 2:00 P.M. y las 3:00 P.M., se recibieron tres (3) propuestas comerciales.



El 14 de octubre de 2021, entre las 3:01 P.M. y las 3:15 P.M. se abrieron las propuestas comerciales y se encontró lo siguiente:

Sello #1 Hora: 14:03	Proponente: Seguros Generales Suramericana
	Nit: 890.903.407-9
	Representante Legal: Ana María Londoño Moreno
	Cédula Ciudadanía: 43.722.176
	Póliza de Seriedad: M-100152887 Endoso 0
	Vigencia: 14/10/2021 hasta 24/12/2021
	Nº Folios: 183
	Presenta propuesta para los Grupos: VI Propuesta Económica: \$600.000.000
Sello #2 Hora: 14:29	Proponente: Chubb Seguros de Colombia S.A
	Nit: 860.026.518-6
	Representante Legal: Lorena Gutiérrez Flores
	Cédula Extranjera: 935152
	Póliza de Seriedad: 134509 certificado 4110023355
	Vigencia: 14/10/2021 hasta 14/01/2022
	Nº Folios: 207
	Presenta propuesta para los Grupos: IV Propuesta Económica: \$312.970.000
Sello #3 Hora: 14:45	Proponente: Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – La Previsora S.A Compañía de Seguros – Mapfre Seguros Generales de Colombia
	Nit: 860.002.184-6
	Representante Legal: Alexandra Quiroga Velásquez
	Cédula: 52.057.532
	Póliza de Seriedad: 18-44-101078456 anexo 0
	Vigencia: 14/10/2021 hasta 14/01/2022
	Nº Folios: 1218
	Presenta propuesta para los Grupos: I, III y IV Propuesta Económica: \$2.434.584.215

### Fase I: Revisión y verificación de requisitos habilitantes

#### 1. Verificación de requisitos jurídicos

El 14 de octubre de 2021, se recibió de la Dirección Jurídica (Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios), la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el numeral 7 de los Términos de Referencia, concluyendo que los proponentes cumplen con los requisitos allí contemplados. Se adjunta oficio enviado por la Abogada Especializada (Anexo N°1).

#### 2. Verificación de requisitos de experiencia

La Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de los requisitos de experiencia de los proponentes, conforme con lo exigido en el numeral 7 de los Términos de Referencia; la verificación arrojó la siguiente información:



ITEM	PROPONENTE			
1	Chubb Seguros Colombia S.A. – Folios 96 y 97			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
3	Fondo Nacional de Ahorro	\$2.307.776.634	2.535,73	84131500 y 84131600
5	Secretaría Distrital de Hacienda	\$3.643.598.097	4.010,45	84131500 y 84131600
8	Crystal S.A.S.	\$1.214.808.285	1.337,12	84131500

ITEM	PROPONENTE: Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – La Previsora S.A Compañía de Seguros – Mapfre Seguros Generales de Colombia			
1	Axa Colpatria Seguros S.A. – Folios 356, 358-359 y 367			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
1	Ecopetrol S.A	\$57.138.862.743	62.891,83	84131500
10	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A	\$88.579.168.134	97.497,67	84131500
38	Ecopetrol S.A	\$103.996.563.626	114.467,35	84131500

ITEM	PROPONENTE			
1	La Previsora S.A Compañía de Seguros – Folios 522, 528 y 532			
No. Contrato En el RUP	CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		CLASIFICACION
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
1	Electrificadora del Huila S.A E.S.P	\$2.402.369.876	2.644,25	84131500 y 84131600
19	Chevyplan S.A	\$6.028.215.374	6.635,16	84131600
32	Departamento de Boyacá	\$1.928.337.350	2.122,49	84131500 y 84131600

ITEM	PROPONENTE			
1	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A - Folios 451, 456 y 458-459			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
14	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	\$6.048.929.767	6.657,96	84131500
30	Fábrica Nacional de Autopartes – FANALCA S.A	\$18.364.472.130	20.213,48	84131500
38	Consorcio CCC Ituango	\$2.369.145.080	2.607,68	84131500

ITEM	PROPONENTE			
1	Seguros Generales Suramericana. – Folios 93, 95 y 104			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
8	Bancolombia S.A	\$8.354.096.446	9.195,22	8413150
18	Empresas Públicas de Medellín	\$65.908.064.718	72.543,95	84131500
74	Cementos Argos S.A	\$202.692.151	223,10	84131500



En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de experiencia.

### 3. Verificación de requisito de capacidad financiera

Liquidez	Mayor o igual a 1	
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 95%	
<b>Aseguradora</b>	<b>Liquidez</b>	<b>Endeudamiento</b>
Chubb Seguros de Colombia S.A folio 094	4,58	85%
Seguros Generales Suramericana S.A folio 91	1,23	85%
<b>Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – La Previsora S.A Compañía de Seguros – Mapfre Seguros Generales de Colombia</b>		
Axa Colpatría Seguros S.A folio 354	1,60	86%
Mapfre Seguros Generales de Colombia folio 445-446	4,68	93%
La Previsora S.A. Compañía de Seguros folio 521	2,84	82%

En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de capacidad financiera.

### 4. Verificación de requisitos comerciales

Revisados y analizados todos los documentos aportados en la propuesta económica se estable que los proponentes cumplen con los requisitos establecidos.

## Fase 2: Evaluación

Se continúa con el proceso de evaluación de los criterios técnicos y económicos, para proceder con la asignación de puntaje según lo estipulado en el numeral 15 de los Términos de Referencia, para este proceso se contó con la participación, gestión y asesoría de Delima Marsh Corredores de Seguros S.A.

#### 1. Evaluación Factor Técnico, Económico y Deducible

Se procede con la Evaluación de las Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C, a las cuales se asignaron los puntajes de acuerdo a los criterios establecidos.

<b>GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	300	180
Manejo Global para Entidades Oficiales	300	200
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	300	135
Transporte Automático de Mercancías	300	270
Transporte Automático de Valores	300	300
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo	300	0
Colectiva de Automóviles	300	120
Responsabilidad Civil Médica	300	0



<b>GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros	300	150

<b>GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatría Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	300	160

<b>GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Chubb Seguros Colombia S.A.</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	300	210

<b>GRUPO VI - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Seguros Generales Suramericana S.A.</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Seguro de Cumplimiento y RC Derivada	300	300

Se adjunta Anexo N°2 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor técnico.

**FACTOR ECONÓMICO PARA LOS GRUPOS I, III, IV y VI- HASTA SETECIENTOS (700) PUNTOS.**

La propuesta que ofrezca la menor prima por ramo (incluidos impuestos) obtendrá una calificación de 700 puntos, las demás tendrán una calificación proporcional inferior, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima Ofrecida de la oferta evaluada}} \times 700 =$$

**FACTOR ECONÓMICO PARA LOS SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (PERTENECIENTE AL GRUPO I), E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (GRUPO III) - HASTA CUATROCIENTOS (400) PUNTOS.**



Luego se realiza la asignación del puntaje del factor económico, conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, donde se indicó que se otorgaría el mayor puntaje a la propuesta que ofreciera la menor prima o tasa por ramo, las demás tendrían una asignación de puntaje proporcional inferior, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima Ofrecida de la oferta evaluada}} \times 400 =$$

GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Todo Riesgo Daños Materiales		400	400
Manejo Global para Entidades Oficiales		700	700
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones		700	700
Transporte Automático de Mercancías		700	700
Transporte Automático de Valores		700	700
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo		700	700
Colectiva de Automóviles		700	700
Responsabilidad Civil Médica		700	700

GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Infidelidad y Riesgos Financieros		400	400

GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Responsabilidad Civil Servidores Públicos		700	644

GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Chubb Seguros Colombia S.A.		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Responsabilidad Civil Servidores Públicos		700	700



<b>GRUPO VI - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Seguros Generales Suramericana S.A.</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Seguros de Cumplimiento y RC Derivada	400	400

Se adjunta Anexo N°3 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor económico.

Posteriormente al puntaje obtenido en cada ramo, se asignará un puntaje ponderado de acuerdo al peso de ponderación por ramo establecido en el numeral que se encuentra a continuación, para así determinar el puntaje total por grupo en el Factor Económico.

**FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES PARA LOS SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (PERTENECIENTE AL GRUPO I), E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (GRUPO III) - HASTA TRESCIENTOS (300) PUNTOS Y PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO (GRUPO VI) - HASTA TRESCIENTOS (300) PUNTOS.**

Se otorgará el máximo puntaje luego de dar aplicación a los criterios definidos en las Condiciones Técnicas Complementarias (**Anexo 2**).

<b>GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	150	18
Actos Mal Intencionados de Terceros, Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo y sabotaje):	150	25

<b>GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>	
<b>FACTOR ECONOMICO - DEDUCIBLES</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros (Toda y Cada Perdida)	300	50

<b>GRUPO VI - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO - DEDUCIBLES</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Seguros Generales Suramericana S.A</b>	
<b>FACTOR ECONOMICO - DEDUCIBLES</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Superior 6% y hasta 10% (Toda y Cada Perdida)	150	25
Superior a 1.5 SMMLV hasta 2 SMMLV (Toda y Cada Perdida)	150	10





Se adjunta Anexo N°4 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor económico de deducibles

Posteriormente se procedió a realizar la respectiva ponderación de puntos, conforme con los porcentajes de incidencia o ponderación por ramo, tal como fueron publicados, posteriormente se realizó la sumatoria de los puntos ponderados por cada grupo así:

<b>GRUPO I – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Todo Riesgo Daños Materiales	180	400	43	623	79,85%	497,5
Colectiva de Automóviles	120	700	0	820	8,46%	69,4
Responsabilidad Civil Médica	0	700	0	700	7,91%	55,4
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	135	700	0	835	1,89%	15,8
Manejo Global para Entidades Oficiales	200	700	0	900	1,58%	14,2
Transporte Automático de Valores	300	700	0	1000	0,02%	0,2
Transporte Automático de Mercancías	270	700	0	970	0,22%	2,1
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo	0	700	0	700	0,07%	0,5
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>655</b>

<b>GRUPO III – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros	150	400	50	600	100%	600
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>600</b>

<b>GRUPO IV – PUNTAJE TOTAL</b>						
<b>Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros</b>						
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	160	644	0	804	100%	804
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>804</b>





GRUPO IV – PUNTAJE TOTAL						
Chubb Seguros Colombia S.A.						
RAMOS	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	DEDUCIBLE	TOTAL	% PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	210	700	0	910	100%	910
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>910</b>

GRUPO VI – PUNTAJE TOTAL						
Seguros Generales Suramericana						
RAMOS	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	DEDUCIBLE	TOTAL	% PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Seguro de Cumplimiento y RC Derivada	300	400	35	735	100%	735
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>100%</b>	<b>735</b>

### Orden de Elegibilidad por grupo.

Una vez asignados los puntajes con los criterios de la evaluación técnica, económica y la ponderación por grupo se establece el orden de elegibilidad así:

### INFORME CONSOLIDADO POR GRUPO:

GRUPO I		
Todo Riesgo Daños Materiales, Colectiva de Automóviles, Manejo Global para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, labores y operaciones, Responsabilidad Civil Médica, Transporte Automático de Mercancías, Transporte Automático de Valores, Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo.		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros	1	655
GRUPO III		
Infidelidad y Riesgos Financieros		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros	1	600
GRUPO IV		
Responsabilidad Civil Servidores Públicos		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Chubb Seguros Colombia S.A	1	910
Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros	2	804
GRUPO VI		
Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada		
PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTOS PONDERADOS
Seguros Generales Suramericana S.A	1	735



**Conclusiones**

Con fundamento en la evaluación realizada la comisión evaluadora le recomienda seleccionar las propuestas comerciales recibidas, según el orden de elegibilidad así:

Adjudicar los Grupos I y III a la Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A – Mapfre Seguros Generales de Colombia – La Previsora S.A Compañía de Seguros.

Adjudicar el grupo IV a Chubb Seguros Colombia S.A

Adjudicar el grupo VI a Seguros Generales Suramericana S.A

Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo.

Igualmente se deberá publicar en el portal universitario, por el término establecido, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Además dentro del término, cualquier proponente podrá solicitar copias, a su costa, de las propuestas comerciales recibidas.

En caso de no aceptarlo puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

Esperamos haber cumplido con el encargo encomendado y agradecemos, en nombre de la Universidad de Antioquia, la buena disposición de los proponentes para entregar en forma muy organizada toda la información y documentación requerida, lo que facilitó nuestra tarea.

Atentamente, comisión evaluadora conformada por:

**NUBIA POSADA HINCAPIÉ**  
Líder de Administración de bienes y Aseguramiento  
División de Servicios Logísticos

**ODILER GIRALDO ROLDAN**  
Asistencial Temporal  
División de Servicios Logísticos

A la comisión evaluadora se le integró la Abogada designada por la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios y las personas designadas por Delima Marsh S.A., corredores de seguros de la Universidad.

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nubia Posada Líder Administración de Bienes y Aseguramiento Odiler Giraldo Roldan Asistencial Temporal		20/10/2021
Revisó 1	Edwin Alexis Usuga Moreno Jefe (e) División Servicios logísticos		20/10/2021
Revisó y Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

